



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 067-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE HA CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 067-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, Distrito Metropolitano, 12 de mayo de 2011, las 10H58.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: i) Copia certificada del Memorando No. 080-2011-P-TCE, de 11 de mayo de 2011, suscrito por la Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, en el cual dispone al Secretario General Encargado del Tribunal Contencioso Electoral, que se comunique al juez o jueza suplente que corresponda para que reemplace a la Jueza principal, en vista del documento remitido vía fax por la Dra. Alexandra Cantos Molina. ii) Copia certificada del Oficio No. 059-2011-SG-TCE, de 11 de mayo de 2011, dirigido a la Dra. Nelly Cevallos Borja, Jueza Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral (E), mediante el cual le comunica que reemplazará en sus actividades administrativas y jurisdiccionales a la Dra. Alexandra Cantos Molina, desde el día miércoles 11 al viernes 13 de mayo de 2011 inclusive, en razón de que la señora jueza, ha informado que no podrá reintegrarse a sus funciones. En mi calidad de Jueza Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, previo a resolver lo que en derecho corresponda, dispongo: **1.-** Oficiése al Presidente del Consejo Nacional Electoral, Lcdo. Omar Simon Campaña, para que en el plazo de dos días remita a este despacho copia certificada del acta íntegra de la sesión ordinaria celebrada el día martes 3 de mayo de 2011, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral, adoptó la resolución: **PLE-CNE-7-3-5-2011**. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.** F) Dra. Nelly Cevallos Borja, **Jueza Suplente del Tribunal Contencioso Electoral.**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dra. María Fernanda Paredes Loza
Secretaria Relatora (E)